



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

1

Montevideo, 19 FEB 2019

Acta Nº 5
Res. Nº 37
Exp. Nº 2018-25-1-006993
PAEMFE/ Adq/ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa Nº 5067/2018 para la reparación del equipo de aire acondicionado de la oficina de Metraje del Programa PAEMFE.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 5 – Administración del Programa, Subcomponente 2 – Gastos de administración, auditoría y evaluación, Categoría de inversión 13 – Mantenimiento y reparaciones menores, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que con fecha 14 de diciembre de 2018 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.6) y subsidiariamente en el literal B del artículo 33 del TOCAF.

II) Que se realizó el informe de disponibilidad Nº 184/2019 por un monto de \$U 3.172 (pesos uruguayos tres mil ciento setenta y dos).

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1) Adjudicar la compra directa Nº 5067/2018 para la reparación del equipo de aire acondicionado de la oficina de Metraje del Programa PAEMFE a la empresa KOSTEL S.A., por un monto de \$U 3.172 (pesos uruguayos tres mil ciento setenta y dos) impuestos incluidos, afectada al Componente 5 – Administración del Programa, Subcomponente 2 – Gastos de administración, auditoría y evaluación, Categoría de inversión 13 – Mantenimiento y reparaciones menores, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

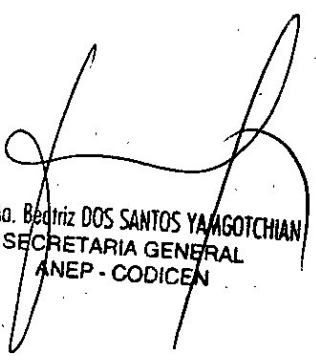
2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Monturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública